

 	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-02
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01
	AUTO ACLARATORIO	Página 1 de 6

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

**AUTO ACLARATORIO N°0011-2024
20 DE JUNIO DE 2024**

**MEDIANTE LA CUAL SE HACE ACLARATORIA DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCION
MODALIDAD OBRA NUEVA N° 54874-0-23-0193 DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

La suscrita Subsecretaria de Control Urbano del Municipio de Villa del Rosario, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere las normas nacionales y sus reglamentos, en especial: Leyes 9/89, 361/97, 388/97, 397/97, 400/97, 675/01, 810/03, 1228/08, 1437/11, 1753/15, 1796/16, 1801/16, 1848/17, Decretos Nacionales 1538/95, 2150/95, 948/95, 1052/98, 1686/00, 1469/10, 0019/12 art. 180-192, Decreto Nacional compilatorio N° 1077/15 modificado por los Decretos 1285/15, 1547/15, 1581/15, 1736/15, 1737/15, 1801/15, 2095/15, 2218/15, 2411/15, 412/16, 596/16, 1197/16, 1385/16, 1516/16, 1693/16, 1895/16, 1898/16, 583/17, 614/17, 631/17, 729/17, 1203/17, 1272/17, 2013/17, Decreto 2013/17, Decreto 1783 de 2021, Resoluciones 1025 y 1026 de 2021 emanadas por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, Circular Procuraduría General de la Nación N° 010 de 08/06/2012, Normas Municipales: el Acuerdo Municipal N° 043 del 28 de diciembre del 2000 y el Acuerdo Municipal N° 012 del 27 de diciembre de 2011, y,

CONSIDERANDO:

Que, la constructora MORESA S.A.S., identificada con Nit. 900460237-6 cuyo representante legal es el señor **JUAN MANUEL MORELLI SANTAELLA**, Identificado con cedula de ciudadanía N° 88.186.105 de Villa del Rosario, en su calidad de Representante Legal de la empresa, propietario del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. **260-342577** y con Códigos Catastrales 01-01-0644-0010-000 / 00-00-0002-1065-000 / 01-01-0644-0011-000 / 00-00-0002-

 	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-02
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01
	AUTO ACLARATORIO	Página 2 de 6

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

1046-000, con nomenclatura según el IGAC LO. 10 LOMITAS / LO. 1 TRAPICHES / LO 9 LOMITAS / LO. 8 LOMITAS y nomenclatura según instrumentos públicos 1) VIA ANTIGUA BOCONO A LA ALTURA DE LA URB. HACIENDA TRAPICHES II INT. KM 1+114 # CONJUNTO CERRADO TENNIS PARK RESERVA CAMPESTRE MANZANA Q LOTE INTERIOR Q-03, del Municipio de Villa del Rosario, presentaron ante esta oficina una solicitud de licencia Urbanística de Construcción Modalidad Obra Nueva allegando la documentación y requisitos de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del decreto 1203 de 2017, y el artículo 1 de la Resolución N° 1025 del 2021 emanada por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que, una vez revisada la documentación presentada dentro del trámite y estudio de licencia solicitada, se constató por parte de la Subsecretaria de Control Urbano del Municipio de Villa del Rosario, que la misma cumplió con el lleno total de requisitos establecidos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y de igual manera, se constató que el proyecto cumplió con los parámetros y exigencias establecidas en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) acuerdo 043 del 28 de diciembre 2000 y acuerdo 012 del 27 de diciembre 2011, del Municipio de Villa del Rosario, lo que conllevó a la expedición del Acto Administrativo **RESOLUCION N° 54874-0-23-0193** de fecha 01 de septiembre de 2023 mediante la cual, se concede licencia de Construcción modalidad Obra Nueva a nombre de **la** constructora MORESA S.A.S., identificada con Nit. 900460237-6.

Que, de acuerdo a la constancia expedida por la Subsecretaria de Control Urbano, el acto administrativo quedó debidamente ejecutoriado en fecha 04 de septiembre de 2023 y el mismo goza de la presunción de legalidad.

Que, mediante escrito de fecha 10 de mayo radicado ante la Subsecretaria de control de la Alcaldía Municipal de Villa del Rosario urbano el señor **JUAN MANUEL MORELLI SANTAELLA**, Identificado con cedula de ciudadanía N° 88.186.105 de Villa del Rosario, en su calidad de Representante Legal de la empresa constructora MORESA S.A.S., identificada con Nit.



 	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-02
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01
	AUTO ACLARATORIO	Página 3 de 6

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

900460237-6, presentó una solicitud de aclaración respecto a la Resolución N° **54874-0-23-0193** de fecha 01 de septiembre de 2023., por actualización de propietario, como se puede observar en folio de matrícula **260-342577**

Que, de acuerdo a la petición del solicitante se procede actualizar el nombre del propietario en la licencia N° **54874-0-23-0193** de fecha 01 de septiembre de 2023, de acuerdo a lo que aparece reflejado en el folio de matrícula No. **260-342577**

Que, el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (C.P.A.C.A) Ley 1437 de 2011, establece lo siguiente:

"Artículo 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."

Que, la Subsecretaria de Control Urbano del Municipio de Villa del Rosario, tiene la facultad para subsanar, corregir o rectificar los actos administrativos emanados por este despacho, y en especial para este caso, realizando la aclaración respectiva, que se remite a complementar la información contenida en el Acto Administrativo, sin que esto implique realizar cambios de fondo en el sentido material de lo autorizado, ya que el proyecto conserva todos los elementos y aspectos aprobados bajo la Resolución N° **54874-0-23-0193** de fecha 01 de septiembre de 2023, los cuales se encuentran ajustados a los requerimientos y normas vigentes del Plan Básico de Ordenamiento Territorial de Villa del Rosario.

En virtud de lo anterior, la Subsecretaria de Control Urbano del Municipio de Villa del Rosario:

RESUELVE:



 	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-02
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01
	AUTO ACLARATORIO	Página 4 de 6

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

PRIMERO: Actualizar la información correspondiente en cuanto al solicitante y/o propietario indicado en la Licencia de construcción modalidad Obra **Nueva Resolución N N° 54874-0-23-0193** de fecha 01 de septiembre de 2023, por lo cual del queda de la siguiente manera:

SOLICITANTE Y/O PROPIETARIO: **JUAN MANUEL MORELLI SANTAELLA**, Identificado con cedula de ciudadanía N° 88.186.105 de Villa del Rosario

DIRECCIÓN: **LO. 10 LOMITAS / LO. 1 TRAPICHES / LO 9 LOMITAS / LO. 8 LOMITAS** del municipio de Villa del Rosario.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: Licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva (uso vivienda), que consta de dos (2) pisos. **Primer piso:** parqueadero, hall, acceso, una sala, un comedor, una cocina, una terraza, un baño, un patio de ropas, una alcoba de servicio con baño, escalera de acceso al siguiente piso. **Segundo piso:** una alcoba principal, con baño vestier, dos alcobas auxiliar con baño, pasillo de circulación. Con un **área de terreno** de 245.00 M2 y un **área construida** de 170.83 M2.

En cuanto al cuadro de áreas definitivo queda de la siguiente manera:

ÁREA LOTE	245.00 M2
ÁREA PRIMER PISO	66.38 M2
ÁREA SEGUNDO PISO + VACIO	104.45 M2
ÁREA CONSTRUIDA	170.83 M2
ÍNDICE DE OCUPACIÓN	0.27
ÍNDICE DE CONSTRUCCIÓN	0.69

SEGUNDO: Todos los demás aspectos inherentes a la licencia como son: vigencia de la licencia, las áreas construidas aprobadas, descripción del proyecto y planos aprobados,

 	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-02
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01
	AUTO ACLARATORIO	Página 5 de 6

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

continúan inalterables, ya que el ajuste corresponde a una actualización de propietario de la licencia.

TERCERO: Contra la presenta decisión no procede recurso alguno, considerando que el contenido de la licencia inicial respecto al uso y áreas construidas se mantiene inalterable.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Dra. LUZ DARY CARRILLO
 Subsecretario de Control Urbano.



	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Proyecto:	Luz Dary Carrillo	Subsecretario de Control Urbano	
Revisó y Aprobó	Luz Dary Carrillo	Subsecretario de Control Urbano	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

X

 	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-02
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01
	AUTO ACLARATORIO	Página 6 de 6

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

CONTROL URBANO ALCALDIA DE VILLA DEL ROSARIO

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

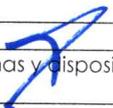
En Villa del Rosario siendo el día 21 de junio de 2024, se notificó personalmente el contenido **AUTO ACLARATORIO N°0011-2024 de fecha 20 DE JUNIO DE 202** mediante la CUAL SE HACE ACLARATORIA DE LA LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCION MODALIDAD OBRA NUEVA Resolución N° 54874-0-23-0193 de fecha 01 de septiembre de 2023, al señor **JUAN MANUEL MORELLI SANTAELLA**, Identificado con cedula de ciudadanía N° 88.186.105 de Villa del Rosario,

La presente resolución se encuentra debidamente ejecutoriada a partir del día 21 de junio de 2024

El compareciente _____

Notificó _____

Pablo Cárdenas García
Técnico operativo

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Proyecto:	Pablo Cárdenas García	Técnico operativo Control Urbano	
Revisó y Aprobó	Luz Dary Carrillo	Subsecretario de Control Urbano	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			